ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADM/2021/0021 (CONTR/2021/219048) "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, MODALIDAD TELEFORMACIÓN, PREFERENTEMENTE DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS "Andalucía is IN training" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE. ANÁLISIS SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA ADJUDICACIÓN LOTES 1, 2 Y 3

ASISTENTES

Presidencia:

Dª. Barbara Butragueño Madrid, Jefa del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (CEFTA).

Vocalías:

D. José Félix Márquez Velo, representante de la Asesoría Jurídica CEFTA

Dª. María del Mar López Dantas, Interventora Adjunta en la CEFTA.

Dª. Estrella Macías Moreno, Asesora Técnica del Servicio de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la CEFTA.

D. Francisco Alvarez Dionisio, Jefe del Servicio de Gestión y Programación de la Formación Profesional para el Empleo de la CEFTA.

D. Jorge Enrique Martín Martín, Jefe del Servicio de Administración General y Contratación de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (CEFTA).

Secretaría:

D. Arturo Caballero Holguín, Jefe del Servicio de Planificación y Seguimiento de Programas de la CEFTA.

En Sevilla, a las trece horas (13:00 h.) del día 18 de octubre de 2021, concurren en la Sala de Reuniones de la Secretaría General Técnica, sita en la segunda planta del Edificio WTC, las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de dicha Consejería, para el análisis de las subsanaciones de la documentación previa a la adjudicación presentada por los licitadores propuestos adjudicatarios en los lotes 1, 2 y 3 en la adjudicación, por procedimiento ABIERTO y tramitación URGENTE, del expediente ADM/2021/0021 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, MODALIDAD TELEFORMACIÓN, PREFERENTEMENTE DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS "Andalucía is IN training".

Código Seguro de verificación:uJO1xshtezaLqJCMb9vx4A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BARBARA BUTRAGUEÑO MADRID		FECHA	22/10/2021
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	uJO1xshtezaLqJCMb9vx4A==	PÁGINA	1/7

uJO1xshtezaLqJCMb9vx4A==

Los asistentes arriba indicados constituyen la Mesa de Contratación. La presidenta abre la sesión a la hora citada y se da lectura del Acta de la 6ª sesión de fecha 5 de octubre de 2021, publicada en el Perfil de Contratante del órgano de contratación el 13 de octubre, no manifestándose disconformidad.

Se accede al portal SiREC-Portal de Licitación Electrónica para constatar la presentación en plazo, que finalizó el día 15 de octubre de 2021 a las 20:00 horas, de las subsanaciones de la documentación previa requerida a los licitadores INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES S.L. para el lote 1, UTE FUNDACIÓN DIDÁCTICA XXI & MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN SL para el lote 2 y UTE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO E INSERCIÓN SL & ESTUDIOS ZARAGOZA SL para el lote 3, de conformidad con el acta de la 6ª sesión de 5 de octubre. Tras el estudio de la documentación presentada, la Mesa procede a los siguientes acuerdos:

INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES S.L (MAUDE STUDIO, SLU). para el lote 1

1. **Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora** (Cláusula 10.7.2.a del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores. Deberá aportar escritura, debidamente inscrita en el registro público, en la que se constate el cambio de denominación social de la licitadora de INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES S.L. a la actual MAUDE ESTUDIO S.L. DOCUMENTACIÓN CORRECTA

2. **Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional** (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XVI del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores.

   - Se justifica la **relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza** mediante declaración de servicios prestados por importe (públicos y privados) por importe suficiente. Sin embargo en dicha relación figuran servicios cuyo destinatario es una entidad del sector público (en concreto el SEPE) los cuales se deben acreditar mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente. Para esto, se aporta Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal de 18 de enero de 2019 de concesión de subvenciones públicas destinadas a financiar la ejecución de programas de formación de ámbito estatal. Tal como se expresa en el Anexo XVI "*En el caso de las subvenciones concedidas, este certificado podrá ser sustituido por la Resolución en que se determine el importe justificado*". Por lo que se le requiere aporte documentación que acredite el importe ejecutado y justificado de esta concesión. **DOCUMENTACIÓN INCORRECTA:** no aporta certificado expedido o visados por el órgano competente (SEPE) en relación con el importe justificado de la Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal de 18 de enero de 2019 de concesión de subvenciones públicas (nº Expediente: F181102AA) de 1.084.939,50 euros por lo que no acredita solvencia técnica suficiente para ejecutar el servicio.

   - **Plantilla media anual** de la empresa, en cualquiera de los tres últimos años, sea igual o superior a 25 personas. Se debe aportar Informe de plantilla media trabajadores en situación de Alta emitido por la TGSS referido a un año completo. DOCUMENTACIÓN CORRECTA

La Mesa considera que la documentación presentada por el licitador INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES S.L (MAUDE STUDIO, SLU) es **INCORRECTA, por lo que acuerda su exclusión del procedimiento de adjudicación.**

Código Seguro de verificación:uJO1xshtezaLqJCMb9vx4A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BARBARA BUTRAGUEÑO MADRID		FECHA	22/10/2021
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	uJO1xshtezaLqJCMb9vx4A==	PÁGINA	2/7

uJO1xshtezaLqJCMb9vx4A==

Así mismo, en virtud del articulo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP) **acuerda elevar al órgano de contratación,** conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, **propuesta de mejor oferta a favor del licitador que constituye la 2ª mejor oferta para el lote 1: UTE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO E INSERCIÓN SL & ESTUDIOS ZARAGOZA SL**, según el orden de clasificación dado en sesión 4ª de la Mesa de contratación de 13 de septiembre de 2021. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán, en la forma prevista en la Cláusula 7.2 del PCAP, al licitador UTE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO E INSERCIÓN SL & ESTUDIOS ZARAGOZA SL,, para que, dentro del plazo de **CINCO días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil del Contratante de este acta, de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella Cláusula.

UTE FUNDACIÓN DIDÁCTICA XXI & MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN SL para el lote 2

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN SL:

1. **Impuesto sobre Actividades Económicas** (Cláusula 10.7.2.h del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores. Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar justificante de pago del último recibo. La entidad aporta justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato del citado impuesto, asi como declaración responsable de no haberse dado de baja en el mismo, pero no aporta justificante de pago del último recibo correspondiente al ejercicio 2020. DOCUMENTACIÓN CORRECTA

La Mesa considera que toda la documentación presentada por el licitador UTE FUNDACIÓN DIDÁCTICA XXI & MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN SL, es correcta, **acuerda aceptarla y proponer al órgano de contratación la adjudicación** del expediente ADM/2021/0021 ""CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, MODALIDAD TELEFORMACIÓN, PREFERENTEMENTE DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS "Andalucía is IN training" LOTE 2 a favor de la entidad **UTE FUNDACIÓN DIDÁCTICA XXI & MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN SL**, por un importe de **NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS EUROS (931.200,00 €), IVA excluido.**

UTE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO E INSERCIÓN SL & ESTUDIOS ZARAGOZA SL para el lote 3

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR CADA UNA DE LAS DOS ENTIDADES QUE CONSTITUIRÁN LA UTE (DE FORMA INDIVIDUALIZADA):

1. **Documentos acreditativos de la representación**. (Cláusula 10.7.2.b del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores.

   - Poder de representación a efectos de licitaciones bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta en relación con las escrituras de apoderamiento. **DOCUMENTACIÓN INCORRECTA:** en

Código Seguro de verificación:uJO1xshtezaLqJCMb9vx4A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BARBARA BUTRAGUEÑO MADRID		FECHA	22/10/2021
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	uJO1xshtezaLqJCMb9vx4A==	PÁGINA	3/7

uJO1xshtezaLqJCMb9vx4A==

relación con ESTUDIOS ZARAGOZA S.L, se aporta solicitud de 14 de octubre para el bastanteo ante el Gabinete Jurídico de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía, pero no aporta bastanteo de poder emitido por dicho organismo. Así mismo, se presenta diligencia de bastanteo del Gobierno de Aragón, de 2 de agosto de 2017, el cual no acredita el requisito por no ser emitido por el órgano competente tal como se detalla en la cláusula 10.7.2.b ("*El citado poder será bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en el caso de que le corresponda a este Centro Directivo el asesoramiento jurídico del órgano de contratación respectivo, o por la Asesoría Jurídica de éste que le corresponda, lo que se indicará en el anexo I*"). y el Anexo I del PCAP ("*Órgano competente para bastanteos y visados: (x) Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía*")

- La persona con poder bastante a efectos de representación de cada una de las entidades deberá acompañar copia compulsada, notarial o administrativamente, de su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces. DOCUMENTACIÓN CORRECTA

2. **Declaración o certificación, que no forma parte de los órganos de gobierno** o administración de la empresa persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley. La formulación de esta declaración responsable o certificación se acreditará conforme al modelo establecido en el **anexo XIII** y en el supuesto de personas jurídicas deberá ser firmada en todo caso por el órgano de dirección o representación competente de la empresa, persona administradora única, administradoras solidarias, administradoras mancomunadas, o firma del Secretario o Secretaria con el visto bueno de la Presidencia, en el caso de Consejo de Administración. (Cláusula 10.7.2.a.6 del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores. DOCUMENTACIÓN CORRECTA

3. **Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional** (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XVI del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores.

   - *Se exige que el empresario acredite el empleo de medidas de gestión de la calidad y medioambientales a través de la* ***implantación de Sistemas de Calidad ISO 9001:2015, e ISO 14001:2015, o equivalentes*** *a nivel europeo, mediante la presentación del correspondiente certificado o medida equivalente de garantía de la calidad. Los certificados deberán tener, al menos, los siguientes alcances relacionados con la ejecución del presente contrato:* DOCUMENTACIÓN CORRECTA

     - Diseño, gestión, desarrollo e impartición de programas de Formación profesional para el empleo de trabajadores ocupados y desempleados.
     - Diseño y desarrollo de contenidos e-learning multimedia.
     - Asistencia técnica en materia de formación.

     Asimismo, se exige que el empresario este acreditado en la ***Norma ISO 27001 Seguridad de la Información y Protección datos, o equivalente*** *a nivel europeo, mediante la presentación del correspondiente certificado o medida equivalente de garantía de la calidad.* DOCUMENTACIÓN CORRECTA

4. **Personas trabajadoras con discapacidad** (Cláusula 10.7.2.i y **Anexo XVIII** del PCAP). DOCUMENTACIÓN CORRECTA

Código Seguro de verificación:uJO1xshtezaLqJCMb9vx4A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BARBARA BUTRAGUEÑO MADRID		FECHA	22/10/2021
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	uJO1xshtezaLqJCMb9vx4A==	PÁGINA	4/7

uJO1xshtezaLqJCMb9vx4A==

5. **Declaración responsable de protección de menores**. (Cláusula 10.7.2.l del PCAP y **Anexo XX**). DOCUMENTACIÓN CORRECTA

ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR, LA ENTIDAD FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO E INSERCIÓN SL DEBE ACREDITAR:

1. **Habilitación profesional** (Cláusula 6.1 del PCAP y apartado 7 del Anexo I del PCAP)**.** Las Entidades de Formación que presenten ofertas en la presente licitación deberán estar inscritas, de conformidad con los artículos 2.1 b) y c) 15.3 de la Orden TMS/369/2019 de 28 de marzo, para la impartición de las especialidades formativas integrantes de los programas formativos no conducentes objeto del presente contrato. De acuerdo con lo expresado anteriormente, se deberá acreditar:

   - la existencia de un centro inscrito con sede en Andalucía para la impartición de la acción formativa, y **DOCUMENTACIÓN INCORRECTA**: aporta Resolución de 16 de septiembre de 2020 en el que se acuerda la inscripción en el Registro de Centros y Entidades FPO al centro 86307 (Palacio Deportes J.M. Martín Carpena, Málaga) para las especialidades formativas: SSCE01 INGLES A1, SSCE02 INGLES A2, SSCE03 INGLES B1 y SSCE04 INGLES B2. Por lo tanto, no se acredita el requisito para el especialidad objeto del lote 3 SSCE05 INGLES C1 tal como se expresa en el Anexo I del PCAP ("*Necesariamente deberá tener la entidad licitadora un centro inscrito con sede en Andalucía para la impartición de las acciones formativas que conforman los lotes objeto de licitación*")

   - el requisito de inscripción de la especialidad ofertada en fecha anterior al plazo de presentación de ofertas (14/07/2021). DOCUMENTACIÓN CORRECTA

2. **Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional** (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XVI del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores.

   - Se exige que la **plantilla media anual** de la empresa, en cualquiera de los tres últimos anos, sea igual o superior a 25 personas. Se debe aportar Informe de plantilla media trabajadores en situación de Alta emitido por la TGSS referido a un año completo. DOCUMENTACIÓN CORRECTA

ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR, LA ENTIDAD ESTUDIOS ZARAGOZA SL DEBE ACREDITAR:

1. **Obligaciones tributarias** (Cláusula 10.7.2.f del PCAP) **y obligaciones con la Seguridad Social** (Cláusula 10.7.2.g del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores. Autorizada la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo para la consulta de obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y las obligaciones con la seguridad social en procedimientos de contratación en ANEXO XVII-B de 20 de septiembre, se realizan en el sistema contable del que se desprende que no está al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En consecuencia debe aportar:

   - ***"Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria**, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas", o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación* conforme al modelo indicado en el anexo XVII-B. DOCUMENTACIÓN CORRECTA

Código Seguro de verificación:uJO1xshtezaLqJCMb9vx4A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BARBARA BUTRAGUEÑO MADRID		FECHA	22/10/2021
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	uJO1xshtezaLqJCMb9vx4A==	PÁGINA	5/7

uJO1xshtezaLqJCMb9vx4A==

- ***Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía****, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario,* o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación *conforme al modelo indicado en el anexo XVII-B.* DOCUMENTACIÓN CORRECTA

- ***Certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social,*** *de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas, o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el anexo XVII-B."* DOCUMENTACIÓN CORRECTA

2. **Impuesto sobre Actividades Económicas** (Cláusula 10.7.2.h del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores. Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar justificante de pago del último recibo. La entidad aporta justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato del citado impuesto, así como declaración responsable de no haberse dado de baja en el mismo, pero no aporta justificante de pago del último recibo correspondiente al ejercicio 2020. DOCUMENTACIÓN CORRECTA

3. **Resguardo acreditativo de la constitución de la Garantía Definitiva** (Cláusula 10.7.2.k del PCAP). DOCUMENTACIÓN CORRECTA

   - Resguardo acreditativo de la constitución, en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, de una garantía definitiva de un 5% del presupuesto base de licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, a disposición del órgano de contratación. Las proposiciones que se hayan encontrado, inicialmente, incursas en presunción de anormalidad deberán constituir una garantía complementaria adicional a la indicada en el apartado anterior, que será del 5 % del Presupuesto Base de Licitación, resultando la cantidad total de **115.200 €**. Se aporta aval bancario por la cantidad correcta debidamente constituida pero no consta su depósito en la Caja de Depósitos, lo cual es un requisito formal imprescindible y subsanable de acuerdo con la doctrina fijada por la Resolución 259/2020 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Deberá aportar modelo 803 de depósito del aval bancario así como Modelo T00 "Diligencia de Constitución de Garantía" que contiene la identificación del expediente de garantía y acredita su constitución en la Caja General de Depósitos. DOCUMENTACIÓN CORRECTA

La Mesa considera que la documentación presentada por el licitador UTE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO E INSERCIÓN SL & ESTUDIOS ZARAGOZA SL, es **INCORRECTA, por lo que acuerda su exclusión del procedimiento de adjudicación.**

Así mismo, en virtud del articulo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP) **acuerda elevar al órgano de contratación,** conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, **propuesta de mejor oferta a favor del licitador que constituye la 2ª mejor oferta para el lote 3: UTE FUNDACIÓN DIDÁCTICA XXI & MAINFOR, SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN SL**, según el orden de

Código Seguro de verificación:uJO1xshtezaLqJCMb9vx4A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BARBARA BUTRAGUEÑO MADRID		FECHA	22/10/2021
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	uJO1xshtezaLqJCMb9vx4A==	PÁGINA	6/7

uJO1xshtezaLqJCMb9vx4A==

clasificación dado en sesión 4ª de la Mesa de contratación de 13 de septiembre de 2021. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán, en la forma prevista en la Cláusula 7.2 del PCAP, al licitador UTE FUNDACIÓN DIDÁCTICA XXI & MAINFOR, SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN SL, para que, dentro del plazo de **CINCO días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil del Contratante de este acta, de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella Cláusula.

A las catorce horas y treinta minutos (14:30 h.) del día de la fecha, la Presidencia dio por finalizada la sesión.

De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar y fecha expresado.

Vº Bº

LA PRESIDENTA,	EL SECRETARIO,
Barbara Butragueño Madrid.	Arturo Caballero Holguín

Código Seguro de verificación:uJO1xshtezaLqJCMb9vx4A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BARBARA BUTRAGUEÑO MADRID		FECHA	22/10/2021
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	uJO1xshtezaLqJCMb9vx4A==	PÁGINA	7/7

uJO1xshtezaLqJCMb9vx4A==